



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 487 - 2022

LIMA, 03 DE AGOSTO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Octavo de la Ordenanza N° 1732, de fecha 10 de setiembre de 2013, señala que: La "Medalla del Maestro" se otorga a los maestros cesantes o jubilados de la provincia de Lima que más hayan contribuido en el campo de la docencia a favor de la educación y de la formación de la niñez y la juventud, especialmente de la Ciudad Capital de la república. La "Medalla del Maestro" puede otorgarse, excepcionalmente a maestros activos;

Que, la actual gestión considera oportuno reconocer la destacada trayectoria de la maestra Rosa Fortunata Mattos Álvarez, en ese sentido, a través de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM, se propone homenajear a la mencionada docente con la "Medalla del Maestro", por haber contribuido con el fomento de la educación y el desarrollo de la ciudad, en el marco de las celebraciones del día del maestro;

De conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar la "Medalla del Maestro" y el respectivo Diploma que acredita dicha condecoración, a la maestra Rosa Fortunata Mattos Álvarez en reconocimiento a su importante trayectoria y compromiso con la educación del país.

Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA


MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE